

## RECOMIENDA LA CEDHJ INICIAR AVERIGUACIÓN PREVIA EN CONTRA DE CUATRO SERVIDORES PÚBLICOS POR ABUSO DE AUTORIDAD Y TORTURA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) acreditó violación del derecho a la integridad y seguridad personal (tortura) cometida en contra de Kevin Milán Silva y Gerardo Martínez Hernández por cuatro elementos de la Policía Investigadora del Estado. Por ello, recomendó al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, el inicio de una averiguación previa en contra de los policías involucrados por los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten, además del pago de una indemnización para resarcir los derechos de las víctimas, así como un tratamiento integral para su rehabilitación.

En mayo de 2004, un visitador adjunto de la Comisión se encontraba en los separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) en la calzada Independencia, cuando presenció que el policía Alejandro Toscano Rodríguez y otro sujeto introdujeron a Kevin Milán a un cuarto. Escuchó cómo lo interrogaban, así como gritos y golpes que suponían una agresión física, por lo que a la brevedad posible entrevistó al agraviado y corroboró el maltrato que recibió. Kevin Milán afirmó haber observado que golpeaban a otra persona, quien resultó llamarse Gerardo Martínez, quien también señaló haber sido víctima de golpes por parte de policías investigadores. Añadió que cuando se percataron de la presencia de personal de la CEDHJ dejaron de golpearlo y lo subieron a las celdas.

Las investigaciones realizadas por la Comisión revelaron que cuando Kevin Milán quedó a disposición de la PGJE no presentaba huellas de violencia física, según el parte médico de lesiones expedido por personal médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin embargo, cuando el visitador tomó conocimiento de los hechos, dio fe que el agraviado presentaba equimosis en mejilla derecha, múltiples equimosis en tórax, excoriación dermoepidérmica fresca en hombro izquierdo, rasguños en ambos laterales del abdomen con edema e inflamación en ambas muñecas. Esto se corroboró con el parte médico expedido posteriormente por el mismo Instituto y con el que se le practicó al día siguiente en el Reclusorio Preventivo.

En el caso de Gerardo Martínez Hernández, si bien tenía algunos golpes cuando fue detenido, según el parte médico del IJCF, posteriormente presentó lesiones distintas al ser revisado por personal de la Comisión: múltiples equimosis en cuello laterales y central, excoriación dermoepidérmica en cara lateral izquierda, en abdomen, cara frontal, una zona hiperémica, un hematoma en lateral derecho y excoriaciones dermoepidérmicas, edema en ambas muñecas, edema tipo dermatografismo en región lumbo sacra, entre otras. Dichas lesiones coincidieron con las huellas de violencia que el visitador observó al momento de recabar la ratificación de la queja.

De igual forma, el parte médico del IJCF estableció equimosis y edes en diversas partes del cuerpo, y coincidió con el que expidió la Dirección General de Prevención y Readaptación al momento de su ingreso al Reclusorio Preventivo, lo que no deja lugar a dudas de que las lesiones le fueron ocasionadas mientras estuvo sujeto a investigación en la PGJE.

Los servidores públicos involucrados en los hechos son J. Reyes Cortés Cortés, José Luis Esqueda Gaytán, Rubén Gómez López y Alejandro Toscano Rodríguez.

Esta recomendación es la 6/07 y fue firmada por el ombudsman el 1 de agosto de 2007.

-o0o-